21571

Quito, 27 de julio del 2005.

Fco
28 JUL. 2005
13h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que con fecha 9 de enero del 2003, se realizó la cesión de participaciones en la compañía PALMAGAN CIA LTDA, de Carlos Vallejo López a favor de Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara , con escritura pública; celebrada en la Notaria Vigésimo Octava e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril del 2003, con número 2027, tomo 133. La cesión se realiza de acuerdo al detalle siguiente:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Carlos Vallejo López	40	Sebastián Donoso
Carlos Vallejo López	40	Gabriela Donoso

La nueva lista de socios de la compañía es la siguiente:

Socio	Participaciones
Sebastián Donoso	74
Gabriela Donoso	74
Rodrigo Gándara	28
Paulina Gándara	8
Liliana Gandara	8
Ximena Gandara	8
	200

Adjunto copia de la escritura y documentos habilitantes.

$10.- ck nota Pase.
-Ingresado al Sistema-
1-AGO-05

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy Atentamente

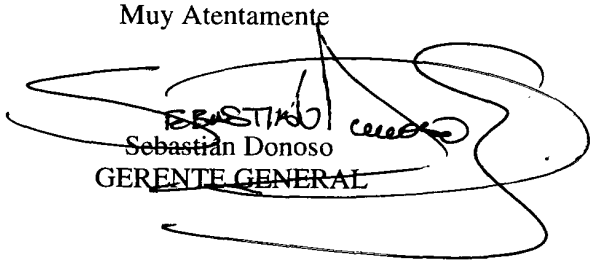

Sebastián Donoso
GERENTE GENERAL

DOCTOR JAIME ANDRE ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00000788

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **CARLOS VALLEJO LÓPEZ**

A FAVOR DE: **SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA**
GABRIELA DONOSO GÁNDARA

CUANTÍA: **USD. 800,00**

DI: 43 **COPIAS**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LAS SIGUIENTES PERSONAS: LOS CÓNYUGES CARLOS VALLEJO LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN GÁNDARA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; EL SEÑOR SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORITA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS ÚLTIMOS, DE OCUPACIÓN EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA SIGUIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN COMPAÑÍA LIMITADA. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO CARLOS VALLEJO LÓPEZ, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; EL SEÑOR SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA, SOLTERO,

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; LA SEÑORITA GABRIELA DONOSO GÁNDARA, SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GÁNDARA, CÓNYUGE DEL INGENIERO CARLOS VALLEJO LÓPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA MISMA QUE COMPARECE AUTORIZANDO LA CESIÓN. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA PALMAGAN COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOS. **B)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE EL SOCIO, INGENIERO CARLOS VALLEJO LÓPEZ, CEDA SUS PARTICIPACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SOCIO, INGENIERO CARLOS VALLEJO LÓPEZ, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, EN FAVOR DE LOS SEÑORES SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y GABRIELA DONOSO GÁNDARA, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS (USD. 10,00) CADA UNA. LA CESIÓN SE REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS VALLEJO LÓPEZ	40	SEBASTIÁN DONOSO
CARLOS VALLEJO LÓPEZ	40	GABRIELA DONOSO

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS (USD. 10,00) CADA UNA. **CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.-** LOS SEÑORES SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA Y GABRIELA DONOSO GÁNDARA ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR CARLOS VALLEJO LÓPEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS

00000789

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Señor Doctor
Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
Cuidad.-

De mi consideración:

Carlos Danilo Vallejo López, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PALMAGAN CÍA. LTDA., certifico que en la Junta Universal de Socios, reunida el 23 de agosto de 2002, se resolvió autorizar que el socio ingeniero Carlos Vallejo López, ceda y traspase la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor de los señores Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara, tal como consta del acta de la Junta Universal de Socios del 23 de agosto de 2002, y de la escritura pública de cesión de participaciones suscrita por los socios cedentes y cesionarios.

Atentamente,

Carlos Vallejo López
Gerente General
PALMAGAN CÍA. LTDA.

CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EXTENDER UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. **QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** SE AUTORIZA AL DOCTOR ERNESTO ALBÁN RICAURTE PARA QUE REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DISPONDRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, DOCTOR ERNESTO ALBÁN RICAURTE, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS CERO UNO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) CARLOS VALLEJO LOPEZ
C.C. No. 170163223-4

F) SEBASTIÁN DONOSO GÁNDARA
C.C. No. 171146144-0

F) GABRIELA DONOSO GÁNDARA
C.C. No. Gabriela Donoso G.
1711727046-0

F) MARÍA DEL CARMEN GÁNDARA
C.C. No. 1703901189

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Arroyo Hidalgo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALMAGAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de agosto del año 2002, siendo las tres de la tarde en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

1. Carlos Vallejo López
2. Sebastián Donoso Gándara
3. Gabriela Donoso Gándara
4. Rodrigo Gándara
5. Paulina Gándara
6. Liliana Gándara
7. Ximena Gándara

Asiste además el señor Ingeniero César Gustavo Gándara R., en calidad de Presidente.

Los socios citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía PALMAGAN CIA. LTDA. de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías, celebrar una Junta General, Universal y Extraordinaria de socios para tratar:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor César Gustavo Gándara R. y actúa como secretario el Gerente General señor Carlos Danilo Vallejo.

Con relación al único punto del día toma la palabra el señor Carlos Vallejo López, manifiesta su intención de ceder 40 participaciones de 10 dólares cada una a Sebastián Donoso Gándara y 40 participaciones de 10 dólares cada una a Gabriela Donoso Gándara, hecho que pone en conocimiento de los otros socios en razón del derecho preferente que éstos tienen de adquirir dichas participaciones. Ante lo que los socios restantes manifiestan expresamente que renuncian a su derecho de adquirir las participaciones que ceden a los señores Sebastián Donoso Gándara y Gabriela Donoso Gándara, y autorizan para que se realice la sesión citada.

El presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

Una vez renovada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.

César Gustavo Gándara

Carlos Danilo Vallejo

Sebastián Donoso

Gabriela Donoso

Rodrigo Gándara

Paulina Gándara

Liliana Gándara

Ximena Gándara

00000792

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No 170390118-9

GANDARA RIOFRIO MARIA DEL CARMEN

28 JUNIO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 063 04622

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

María del Carmen Gándara

170390118-9

GANDARA RIOFRIO MARIA DEL CARMEN

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito - Ecuador Andrés Acosta Holguín

ECUATORIANA****** E434314244

CASADO CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GUSTAVO GANDARA

CARMEN RIOFRIO

QUITO 1/04/97

01/04/2009

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0140 NUMERO

1703901189 CEDULA

GANDARA RIOFRIO MARIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V2433V4222
CASADO MARIA DEL CARMEN CANDARA R
SUPERIOR ING. AGRONOMO
CARLOS VALLEJO
MARIA LOPEZ
QUITO 17/01/97
01764/2069

CIUDADANIA No. 170165023
VALLEJO LOPEZ CARLOS DANILO
26 OCTUBRE 1.939
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZAB
01 1 329 00784
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 39

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0399-164. 170165023-4
VALLEJO LOPEZ CARLOS DANILO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

GUSTAVO GANDARA

CARMEN RIBERIDE

QUITO 14/01/98

14/01/2010

FIRMA No. 1032778

DPP

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171146144-0

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 013-K 0278 09909

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

(FIRMA DEL CEDULADO)

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

PABLO ALFONSO DONOSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DEL CARMEN GANDARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1124730600

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Quito - Ecuador

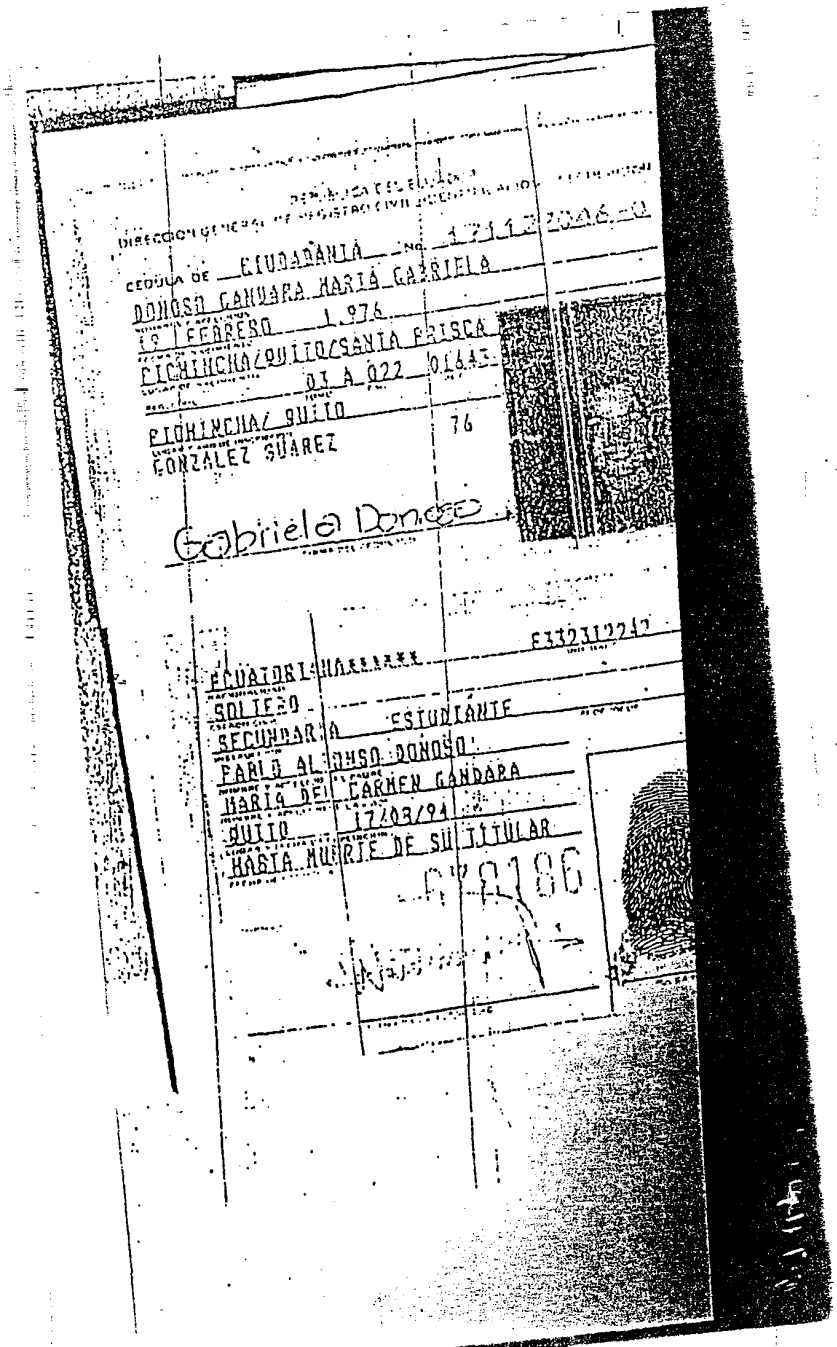

ZON[illegible] PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA Y QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ... DE ..... DE 2013

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ, A FAVOR DE SEBASTIÁN DONOSO GANDARA Y GABRIELA DONOSO GANDARA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, 17 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Con fecha 15 de MAYO del 2005
a Fs. 881 bajo número 2027 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 133 halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, 01 de JUNIO de 2005
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2003. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA*** *PALMAGAN CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2002. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 16 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON